



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia.

La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

Real orden incluyendo un Real decreto sobre registro de equipajes y bultos en las aduanas.

He dado cuenta á S. M. la REINA nuestra Señora de un expediente instruido acerca de los abusos que han podido cometerse á la sombra de la franquicia y falta de reconocimiento con que se introducen del extranjero por las aduanas del reino los efectos destinados á nombre de SS. MM. y [A.A.], Sres. secretarios del despacho, embajadores y ministros extranjeros, y de otras corporaciones y personas particulares, de cuyo expediente resultan los graves perjuicios que en este punto sufrió la Real Hacienda, pues solo en el discurso de 16 meses contados desde 1.º de Enero de 1831 hasta fin de Abril de 1832, aparece haberse introducido libremente por la aduana de esta corte 1236 bultos con 7169 arrobas de peso neto, cuyos derechos por los géneros contenidos en ellos ascienden aproximativamente á 18.639,400 rs. vn. por Rentas generales, y á 12.388,032 rs. por derechos de Puertas, y enterada S. M., se ha servido dirigirme con fecha de 1.º de este mes el Real decreto siguiente:

«Habiendo llegado á entender con sumo desagrado que por estar autorizada la conduccion á esta corte sin registrar ni pagar derechos en las aduanas de puertos y fronteras de los fardos, cajones y otros embalgados precintados y sellados á nombre de las personas Reales, se ha cometido el atentado de introducir géneros de lícito é ilícito comercio procedentes del extranjero para diferentes destinos y sujetos particulares, defraudando los Reales derechos, perjudicando al comercio de buena fe y á las fábricas nacionales; y deseando evitar la repetición de semejantes abusos, me he enterado bien con este objeto de las reiteradas soberanas resoluciones que se han expedido desde el año de 1714 hasta el día, contraídas todas á que ninguno sea exceptuado del registro de Rentas generales; y usando de las facultades que mi muy caro y amado Esposo me tiene conferidas, he venido en mandar que ninguna persona, corporación ni establecimiento; por privilegiados que sean, estén exentos en lo sucesivo del reconocimiento y pago de los derechos Reales establecidos por aranceles á los géneros, frutos y efectos que se conducen ó traigan del extranjero; y es mi soberana voluntad que se cobren igualmente á todos los artículos que vengan destinados para uso y servicio de las Reales Personas, sin exceptuar la del REY, mi muy amado Esposo y la mía, debiéndose reconocer todos los cabos, bultos ó fardos que lleguen á la aduana de esta corte, y comprobarse su contenido con la nota específica que con anticipación darán los Guarda-ropas ó personas que mi muy amado Esposo, Yo, é Infantes tengan á bien destinar al efecto, conforme está determinado por Real orden de 3 de Agosto de 1746; á lo demás cuenta si en los mismos cabos resultase algun exceso ó diferencia; observándose sin embargo lo que está mandado con respecto á los embajadores y ministros extranjeros que disfrutan franquicia; pero sin dispensar las formalidades establecidas para este caso. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. De Real orden &c. Madrid 8 de Noviembre de 1832. Victoriano de Eucima y Piedra.»

Otra sobre pensiones del monte pio militar.

He dado cuenta á la REINA nuestra Señora de la solicitud de Doña Vicenta Ortega, viuda del capitán retirado Don Alejandro Martín, en solicitud de pension en el monte pio militar; y S. M. en uso de las facultades que el REY nuestro Señor la tiene concedidas por su soberano decreto de 6 del corriente, y sin embargo de que dicho oficial murió sin goce de sueldo alguno por lo dispuesto en la Real orden de 4 de Diciembre de 1829; en que se suspendió su disfrute á los que capitalizaron sus haberes en tiempo del gobierno revolucionario, ha venido en resolver, de conformidad con el parecer del consejo supremo de la Guerra, que tanto esta viuda como las que se hallen en su caso, entrén al goce de la pension que por su clase las corresponde en el monte pio militar en los mismos términos que está declarado á las familias de los que han fallecido privados de sus empleos. De Real orden: lo digo á V. E. para los fines correspondientes en esa junta. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1832. Juan Antonio Monet. Sr. director de la junta de gobierno del monte pio militar.

Exposicion á la REINA nuestra Señora.

El Excmo. Sr. inspector general de caballería ha dirigido al Excmo. Sr. secretario del despacho de la Guerra el oficio siguiente:

Excmo. Sr.: El brigadier D. Valentín Ferrás, coronel del regimiento de caballería de Extremadura, 3.º de Ligeros, en 26 de Octubre próximo pasado me dice lo que sigue: Excmo. Sr.: El coronel del regimiento de caballería de

Extremadura, 3.º de Ligeros, tiene la satisfacción de poder asegurar á V. E. por sí y á nombre de las demás clases de que se compone este cuerpo, que no hubiera dado lugar á que ninguna corporacion ni persona en particular se hubiera adelantado en felicitar á SS. MM. por causas tan justas y satisfactorias para todos los buenos españoles, como las que acaban de ocurrir y motivan esta respetuosa exposicion, si acostumbrado á la disciplina militar no hubiera creído que podría haberse extrañado el que lo hubiese hecho aisladamente; pero viendo que otros se han adelantado, y no cediendo á ninguno en amor, respeto y fidelidad á las augustas soberanas Personas, no quiere privarse por mas tiempo de la satisfacción que le causa esta manifestacion; pudiendo asegurar á V. E. para que lo haga á SS. MM., que el gefe que suscribe, y los oficiales y tropa que militan bajo sus inmediatas órdenes, siempre fieles á sus principios, estan tambien siempre dispuestos á verter la última gota de su sangre en defensa de los imprescriptibles derechos y disposiciones soberanas, que sostendrán del mismo modo que lo ofrecen, y con la firmeza que lo han sabido hacer en otras ocasiones. Lo que tengo el honor de transcribir á V. E. para que si lo tiene á bien se digne elevar á los Reales pies de la REINA nuestra Señora esta sincera y cordial manifestacion del coronel, oficiales y tropa del regimiento de Extremadura. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Noviembre de 1832. Diego Ballesteros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

PRUSIA.

Berlin 17 de Octubre.

La Conferencia de Lóndres ha invitado á nuestro gabinete para que sirva de mediador en el negocio holandó-belga; pero no es probable que acepte esta mision, y si no lo hace, es difícil adivinar qué medios empleará para resolver un problema tan difícil sin recurrir á la guerra. De todos modos hemos llegado á unos momentos muy críticos. Es preciso que se resuelva muy pronto la cuestion de la paz ó de la guerra, pues nuestro gobierno está decidido á oponerse á toda medida coercitiva contra la Holanda. Entre tanto desde el momento en que los plenipotenciarios reunidos en Lóndres no puedan ya formar esperanzas de convenirse, es probable que se disuelva la Conferencia, ó por lo menos que no continúe sino entre los individuos que han quedado leales á sus principios de moderacion, y que no se han sometido á ninguna otra influencia que á la de su conviccion y sus deseos de hacer triunfar la justicia y el bien general. En este caso podria suceder que los tres gabinetes, de acuerdo entre sí, y obrando por el interes comun, encargasen á sus plenipotenciarios que hasta ahora han mostrado tanta constancia, que continúen entre sí sus deliberaciones, y tratasen sobre los medios de preservar por lo menos á la Europa del incendio general, aun cuando se abandonase de un lado la actitud pacífica que todas las Potencias se han esforzado á conservar. En este caso se trasladará á esta capital, segun se dice, la Conferencia. (C.)

AUSTRIA.

Viena 18 de Octubre.

Se han recibido aqui noticias de Constantinopla del 1.º de este mes, por las cuales se sabe que reinaba en aquella capital una grande agitacion á consecuencia de los progresos que hacia Ibrahim-bajá en Siria. Parece que el general egipcio habia concentrado sus fuerzas, y habia hecho un nuevo movimiento adelantado mientras que los restos del ejército turco se retiraban precipitadamente. Se añade que el Sultan habia hecho proposiciones á Mehemet-Ali; pero este le habia contestado imponiéndole condiciones tan duras, que era imposible las acepte. Segun esto no le queda otro recurso á la Puerta que la mediacion extranjera. En su consecuencia la suplicado al encargado de Negocios de Austria Mr. de Mavrojeit que fuese á Lóndres para pedir al gobierno inglés la librase de cualquier modo de la ruina que la amenazaba: Mr. de Mavrojeit debia ponerse en camino al dia siguiente.

El 25 saldrá de Viena la duquesa de Angulema para irse á Praga. Con este motivo tuvieron el honor de presentarse á felicitarla los individuos del cuerpo diplomático, á excepcion de los embajadores de Francia y de Inglaterra.

Se han publicado ya los nombres de los nuevos ministros franceses. El comercio cree ver en ellos una señal de paz; pero antes de la reunion de las Cámaras es difícil juzgar fundadamente sobre los negocios de la Francia. De las discusiones parlamentarias y de la actitud del gobierno frances durante la próxima sesion dependerá el grado de confianza que la Europa podrá concederla. Hasta entonces cuanto pueda decirse en pro ó en contra sobre la conservacion de la paz debe tenerse como prematuro. Si el gabinete frances no tiene la fuerza necesaria para llevar los compromisos que exige la paz, ningun mortal podrá decir lo que producirán las circunstancias. (C.)

Amsterdam 20 de Octubre.

En las difíciles circunstancias en que nos encontramos hemos siempre procurado el anunciar los hechos tales como ellos son. Hoy tenemos la mayor satisfacción en poder publicar que nuestra confianza y los grandes sacrificios que de mas de un género hemos hecho han producido los mas felices efectos, como se confirma por la noticia siguiente, de la que somos garantes por haberla recibido por un buen conducto: «Ayer los embajadores ruso, austriaco y prusiano han tenido una conferencia con el ministro de Relaciones exteriores, de cuyas resultas podemos asegurar que nuestros asuntos han tomado un nuevo aspecto, y que muy pronto nuestra nacion podrá contar con una entera seguridad. Nos persuadimos que los últimos sacrificios que ya estábamos dispuestos á tolerar y sufrir serán ya absolutamente inútiles.» (*Handelsblad d'Amsterdam.*)

Haya 23 de Octubre.

S. A. R. el príncipe de Orange se ocupa con la mayor actividad en la inspeccion de las muchas obras de defensa que se han ejecutado desde Berle-Duc hasta Berg-op-Zoom: ha pasado tambien á Willemsdijck y á Stenbergen.

Despues que la primera division del ejército se ha dirigido mas hácia el este, los puestos militares de las fronteras del norte y al oeste de Breda han sido ocupados por las tropas que vienen de Ber-op-Zoom; y por este medio quedan estos puestos al abrigo de toda sorpresa de parte de los belgas. (C.)

En una carta de Dordrecht se lee lo que sigue:

«Acabo de llegar de hacer una pequeña excursión por la otra orilla del Moerdijk, en donde he tenido la satisfacción de encontrar todas nuestras fortalezas en el mejor estado de defensa, aunque esto no impide que continúen trabajando diariamente para darlas un aspecto todavía mas formidable; de suerte que cualquier pueblo que se atreva á atacarlas, ya sea belga, inglés ó francés, debe esperar recibir buenos golpes. Si en vez de esto juzgasen conveniente dejar á un lado las plazas fuertes y avanzar, deben esperar mal recibimiento; porque estan tan bien calculados los medios de inundacion, que es humanamente infalible que en muy poco tiempo todo el pais de la parte de acá del Ousterhont sea inundado. Cuando despues de esto se considera que los que nos amenazan con su visita no son huéspedes tan bien venidos y deseados como los de 1795, y que nuestros actuales soldados se parecen mucho mas á los de aquel tiempo que á los de la guerra de 80 años, se puede decir, á nuestro parecer, que nada tenemos que temer de los extranjeros; á lo cual puede añadirse aun la diferencia que hay de la fuerza moral de los dos ejércitos. El nuestro combate por la defensa de los derechos de la Neerlandia; pero el de nuestros enemigos por apoderarse de lo que no le pertenece. Todos caminamos á un mismo fin: nuestros enemigos no saben por lo general lo que quieren.»

Exposicion que han dirigido al Rey los Estados generales, en contestacion al discurso pronunciado en la apertura de sus sesiones.

«Nunca los Estados generales se han aproximado al trono con sentimientos semejantes á los que experimentan en este momento. En efecto, habían alimentado hasta ahora las mas fundadas esperanzas de que una justa y favorable composicion pondria un término á los males que padeca el pais; pero esta justa esperanza ha sido fallida. Los Estados generales se hallan muy afligidos por el giro que han tomado las negociaciones. Mientras que mostramos moderacion é indulgencia se suscita contra nosotros pretensiones contrarias á la independencia y al honor de la nacion. Un Estado secundario, pero glorioso, se ha sacrificado á un interes general supuesto. No habrá uno que no se conmueva al ver que las Potencias extranjeras parecen favorablemente dispuestas hácia un pueblo que se nos ha arrancado por la violencia y la perfidia: disposicion por la cual las grandes Potencias han pensado causar nuestra ruina en vez de auxiliarnos á sostener nuestros derechos. Las nubes que oscurecen el horizonte serian suficientes para difundir el desaliento, si no hubiese la íntima conviccion de que la nacion no merece semejante trato, y de que la energía moral, en virtud de la cual han hecho ya tan grandes sacrificios, subsiste todavía en todo su vigor en aquellos mismos que podian ser aun necesarios para consolidar su independencia nacional. Jamás se ha manifestado mas brillante esta energía que cuando el pais se hallaba en el mayor peligro teniendo que combatir con las fuerzas superiores de sus enemigos reunidos. Esta energía ha contribuido á restablecer su edificio político que habia sido destruido por el usurpador, y esta misma energía debe bajo la égida de nuestro Rey sostener este edificio contra lo que exija la usurpacion y los ataques de una injusta separacion; y no podemos menos de prever con la mayor confianza el resultado favorable. La nacion se gloria en sus poderosos medios de defensa, así como en las fuerzas de tierra y mar que ha armado para obtener justas condiciones de una paz tan ardientemente deseada.»

Despues de haber manifestado la satisfacción que los Estados generales experimentan al ver la perspectiva que ofrecen el comercio, la navegacion, la agricultura &c., y de haber dado gracias al Todopoderoso por la disminucion de la epidemia, durante la cual la nacion no ha sido infiel á su caracter pacífico y resignado, dice la exposicion que tomarán en consideracion los proyectos de ley que presentase el Rey: que se completará el código civil y se pondrá el mayor esmero en arreglar la hacienda y en sostener el crédito del Estado; y en seguida continúa en estos términos:

«Las cargas son gravosas; pero las circunstancias que las han hecho necesarias escacen de ejemplar, y no hay un ciudadano en el pais que no haga con placer los mayores sacrificios cuando el honor y la independencia de la nacion se hallan comprometidos. Mucho se puede ceder para conservar la paz de la Europa; mas la defensa personal pone límites á las concesiones cuando se aproximan á sus últimos términos. Los Países-Bajos han hecho en todos tiempos grandes sacrificios por defender sus derechos, pero nunca han abandonado voluntariamente su existencia nacional: se han defendido muchas veces con fuerzas poco considerables contra ejércitos muy superiores en número. Todos los corazones se hallan actualmente animados de este mismo sentimiento, y el Dios de nuestros padres, que nos ha preservado en los tiempos del mas inminente peligro, vive todavía. De acuerdo pues con su Rey los Estados generales ponen en él toda su confianza, y ufanan por la unanimidad de sus

mantimientos y por la justicia de su causa, esperan con confianza la recompensa de su noble y magnánima perseverancia.»

El *Diario* del Haya ha publicado el decreto siguiente:

«Nos Guillermo &c.

«Habiendo visto nuestro decreto del 4 de Mayo de 1831, en el que se determinaba que hasta la época en que Nos designásemos ulteriormente se percibiese el derecho de un 12½ por 100 sobre las telas de algodón extranjeras, importadas de uno de los puertos de la Neerlandia, y trasladadas despues á otro de las Indias en buques autorizados con la patente correspondiente; y considerando que esta disposicion no ha correspondido hasta ahora á las esperanzas del gobierno; y visto los informes de los secretarios de la industria nacional y de las colonias, de la Hacienda y de Negocios extranjeros, y finalmente habiendo oido el dictámen del consejo de Estado, hemos tenido á bien anular por ahora el citado decreto.»

Este decreto es un golpe fatal para las fábricas belgas, porque por el decreto del 4 de Mayo de 1831 se habia reducido al 12½ por 100 el derecho de 25 por 100 impuesto sobre las telas de algodón extranjeras importadas en las Indias en favor de las que fuesen importadas allí por buques neerlandeses, ó autorizados para ello con las patentes correspondientes. Todos los fabricantes belgas enviaban sus géneros á Holanda por Dunkerque, y nuestros buques los trasportaban en seguida á las Indias. De aquí resultaba que estos fabricantes podian competir con los ingleses y alemanes que continuaban pagando el 25 por 100. Mas ahora aquel decreto del 4 de Mayo de 1831 es ya anulado, y los géneros belgas deberán pagar el 25 por 100 como lo hacen los de Inglaterra y Alemania, con cuya concurrencia ya no podrán en lo sucesivo competir.

INGLATERRA.

Londres 26 de Octubre.

El comercio inglés en general manifiesta la repugnancia mas grande á la guerra de agresion en el continente, porque la considera impolítica é injusta. En su consecuencia se propone invitar á todos los negociantes, banqueros y comerciantes de la capital, á fin de que se reúnan en junta, y formar una exposicion suplicando al Rey que se suspendan todos los preparativos hostiles que en el día se estan haciendo contra un valiente, fiel y desgraciado aliado, y de preservar por este medio todos sus dominios de una guerra no provocada, muy costosa, y cuyas consecuencias pueden ser las mas funestas. Es muy posible que las otras ciudades comerciantes del reino sigan el ejemplo de la capital, y protesten contra una empresa tan fatal. (*Sund.*)

«Hemos recibido noticias muy importantes de Paris, y podemos afirmar positivamente que las tres grandes Potencias, Rusia, Austria y Prusia, de ningun modo consenten en que el ejército francés entre en la Bélgica; y al mismo tiempo han protestado formalmente contra toda medida que pueda dirigirse á semejante objeto. (*Courier.*)

«Nota entregada á la Conferencia en 26 de Setiembre, con las respuestas del plenipotenciario holandés á las preguntas que se le habian hecho el día antes.

1.^a *Cuestion.* «¿Tiene el plenipotenciario de los Países-Bajos poderes amplos y las instrucciones necesarias para firmar con el plenipotenciario belga un tratado de separacion, negociado y concluido bajo la mediacion de las cortes de Austria, Francia, Gran Bretaña, Prusia y Rusia?

Respuesta. «Tiene poderes é instrucciones.

2.^a *C.* «¿Está pronto á firmar con las cinco Potencias y Bélgica un tratado en que se incluyan los 24 artículos del proyecto de 14 de Octubre de 1831?

R. «En 14 de Octubre de 1831 manifesté franca y explícitamente el gabinete de Haya las objeciones que á su parecer estaba obligado á poner á la admission completa de los 24 artículos del proyecto de aquella fecha: la Conferencia en su respuesta de 14 de Enero de 1832 estimó justas algunas de dichas objeciones, y de mútuo consentimiento no se volvió á tratar de dichos artículos por ser imposible adoptarlos literalmente. Habiéndose aumentado las dificultades en el progreso de la negociacion, y cumplidas por el gabinete de Haya con las proposiciones que hizo de oficio en 30 de Junio y 25 de Julio último, las condiciones que la Conferencia por su protocolo número 59 y por su nota de 10 de Julio habia declarado definitivas, ú otra cosa equivalente, el plenipotenciario no se cree autorizado para firmar con las cinco Potencias y Bélgica un tratado que contenga pura y simplemente los 24 artículos del proyecto de 14 de Octubre.

3.^a *C.* «¿Está autorizado el plenipotenciario de los Países-Bajos, para adoptar los arreglos territoriales que se indican en los 24 artículos del proyecto de 14 de Octubre?

R. «Por el hecho de transmitir á la Conferencia el proyecto de tratado de 30 de Junio, ha hecho ver el plenipotenciario de los Países-Bajos que está autorizado para adoptar los arreglos territoriales que desea la Conferencia, suponiendo que la facultad que se dejaba al Rey, gran-duque, relativamente á la provincia de Luxemburgo, se dirige positivamente á agregar á Holanda dicha provincia.

4.^a *C.* «En el tratado que al plenipotenciario de los Países-Bajos está pronto á firmar con Bélgica (admite el principio de que la navegacion del Escalda será libre para los buques de todas naciones, sin que tengan que sufrir ninguna detencion, ni se registre su cargamento, sujetos solo sin distincion de bandera á un moderado derecho de tonelada?

R. «En los últimos renglones del art. 9.^o, uno de los 24, proponian las cinco cortes una disposicion provisional relativa á la navegacion del Escalda: el gabinete de Haya adhirió á ella, y no habiéndose suscitado despues ninguna controversia de oficio respecto á este punto, el plenipotenciario de los Países-Bajos se halla autorizado únicamente para reproducir el mismo convenio que tuvo el honor de transmitir con su proyecto de tratado de 30 de Junio: convenio confirmado ademas en la nota de la Conferencia de 10 de Julio último.

5.^a *C.* «¿Está dispuesto el plenipotenciario de los Países-Bajos á conceder á los belgas en el tratado de que se ha hecho mérito la navegacion por las aguas internadas entre el Rhin y el Escalda, mediante un derecho que no exceda del de los aranceles hechos por convenio de los Estados ribereños del primero de dichos rios, guardando proporcion á las distancias?

R. «El plenipotenciario está pronto, en conformidad á la nota supletoria de 25 de Julio último, y á las aclaraciones posteriores, á tomar en consideración las intenciones diplomáticas respecto al paso que se ha de asegurar á los belgas por las aguas interiores:

1.º «Inmediatamente despues de canceladas las ratificaciones:

2.º «Lo mismo que las naciones más favorecidas:

3.º «Con arreglo á los aranceles vigentes.

«Observa sin embargo que desde Febrero de 1831, y con motivo de haber adherido el Rey á las bases de separacion, ha cuidado el gabinete de Haya de evitar toda mala inteligencia relativamente á los rios y aguas interiores; y hallando algo ambiguos los términos del artículo 3.º relativo á dichas bases, no ha querido prestarse á admitirlo, á menos que el lord Palmerston hiciese en nombre de la Conferencia una declaración que dejase ilisos los derechos del gabinete de Haya, y evitase toda asimilacion del Mosa y del Escalda á las aguas interiores, que forman exclusivamente parte del territorio holandés, y quedan sujetas á la legislación del Estado á que exclusivamente pertenecen.

6.ª C. «Adherirá el plenipotenciario de los Países-Bajos al arreglo enunciado en el artículo 11 del proyecto de tratado de 14 de Octubre?

R. «Habiendo recordado la Conferencia, en su nota de 10 de Julio, al gabinete de Haya que en las notas anteriormente presentadas por él estaba distante de oponerse á las comunicaciones mercantiles cuya naturaleza y establecimiento seria objeto de un arreglo amistoso; dicho gabinete, conforme á la nota de 14 de Diciembre de 1831, á la que alude la Conferencia, se dió prisa á proponer el artículo siguiente para arreglar las comunicaciones por medio del territorio de Limburgo: «Se asegurará y facilitará á Bélgica el modo de establecer comunicaciones mercantiles con Alemania por medio del territorio de Limburgo, especialmente por las ciudades de Maestricht y Sertart, excepto en casos de necesidad absoluta y perentoria. Los derechos de tránsito en los caminos que pasando por estas dos ciudades conducen á las fronteras de Alemania, y que deberán conservarse en buen estado, se arreglarán á una moderada tarifa.»

7.ª C. «Si se suprímiese en el tratado entre Holanda y Bélgica el artículo 12 del proyecto de 14 de Octubre, ¿qué indemnizacion ofreceria en cambio Holanda á Bélgica?

R. «El plenipotenciario no tiene instrucciones sobre este asunto. Está pronto á pedir las.

8.ª C. «Adopta el gobierno holandés los artículos 13 y 14 relativos á la deuda, del modo que se hallan en el proyecto de 14 de Octubre, salvas las variaciones de fechas que la experiencia ha demostrado son necesarias?

R. «El plenipotenciario adopta en general los artículos relativos á la deuda, salvas las variaciones que hacen indispensables la ratificacion de fechas, la capitalizacion recíproca, la liquidacion conforme al sistema de la sindicatura, y un arreglo mas explicito acerca de los bonos que se pueden rescatar. En cuanto al artículo de atrasos, debe renovar la protesta que ha hecho contra una equivocacion material que sobre este punto se ha introducido en los cálculos de la Conferencia, creyendo que el tesoro Real habia percibido integramente en 1.º de Noviembre de 1830 las contribuciones de Bélgica, siendo así que el plenipotenciario de los Países-Bajos ha hecho ver que en la citada época habia cesado del todo el percibo de las enunciadas contribuciones.

9.ª C. «Si la liquidacion del fondo de amortizacion solo hubiera de tener efecto como medida de orden, ¿qué indemnizacion podria proponer á Bélgica el plenipotenciario de los Países-Bajos en virtud de la autorizacion que tenga, por la parte que le cupiese en la deuda activa resultante de la liquidacion de dicha deuda si efectivamente se verificase?

R. «Como por haber pedido una indemnizacion de esta clase se ha dado margen á explicaciones diplomáticas posteriores á la nota de 25 de Julio último, y como se ha hecho una proposicion al plenipotenciario de los Países-Bajos para que dicha indemnizacion se rebajase de los atrasos que adeuda Bélgica, el gabinete de Haya adoptó este principio. Si aun no ha habido convenio sobre el importe de esta rebaja, ha sido porque la negociacion que el plenipotenciario holandés seguia con actividad se ha paralizado por háberselo hecho entender que Bélgica no queria consentir en este arreglo.» (Courier.)

FRANCIA.

Paris 27 de Octubre.

El dia de Sta. Teresa se celebraron en Viena los dias de Madama la Delfina. Con este objeto vinieron de Schoenbrunn el Emperador y la Emperatriz, el Rey y la Reina de Hungría, el duque y la duquesa de Luca, y todos vestidos de gala visitaron á S. A. R. Con este motivo dió el Emperador una gran comida á toda la familia Real, prodigando, por decirlo así, la mas fina y delicada atencion á esta desgraciada Princesa, que estuvo muy obsequiada hasta el momento en que pudo retirarse á celebrar en secreto los recuerdos del aniversario fúnebre del 16 de Octubre. En este dia asistió la Delfina á una misa de difuntos, y para esto quiso colocarse precisamente en la misma tribuna en donde su madre María Antonia acostumbraba á hacer oracion, pasando todo el resto del dia en un riguroso retiro. Se han recibido noticias muy satisfactorias de la salud del Rey Carlos x y de los augustos viajeros, que recogen por todos los pueblos que pasan testimonios nada equívocos de un profundo respeto. (Cor.)

Réplica que en 18 de Octubre hizo el plenipotenciario holandés á los protocolos 69 y 70 de la Conferencia.

A los Excmos. Sres. plenipotenciarios de Austria, Francia, Gran Bretaña, Prusia y Rusia reunidos en conferencia en Londres.

En los protocolos números 69 y 70 de la Conferencia de Londres, y en los documentos anejos á ellos hay algunas reflexiones relativas al sistema que la corte de Haya ha seguido en la presente negociacion. El aprecio que el gabinete holandés hace de la opinion de la Conferencia, y lo que se debe á sí mismo, no permite que sobre este particular permanezca en silencio, y por lo tanto el que abajo firma, plenipotenciario del Rey de los Países-Bajos, cumpliendo con las órdenes de su gobierno, tendrá el honor de citar algunos puntos de dichos documentos acompañándolos con las aclaraciones necesarias.

«Parece, se dice, que el gabinete holandés procura hacer interminable la cuestion.»

El gobierno holandés ha procurado siempre abstenerse de toda contienda que pudiese desdeñarse de sus relaciones con la Conferencia como del espíritu conciliador de esta reunion y del gabinete holandés: así es que se ha limitado á explicar sucintamente sus proposiciones y la no aceptacion de algunas de las que se le habian hecho.

«Los periódicos de ambas naciones, se añade, han entrado á tratar cuestiones en que luchaban intereses contrarios, y controvertiéndolos han descubierto que las intenciones del gabinete de Haya respecto á la navegacion del Escalda eran tales, que no es extraño que en Bélgica se opongan á la ejecucion de semejantes intenciones, y en particular contra la de aplicar provisionalmente al Escalda el arancel de Maguncia.»

No es extraño que el lenguaje uniforme que usan los periódicos neerlandeses al discutir sobre la política exterior de Holanda y sobre la negociacion actual, haya dado lugar á que en los países extranjeros se suponga que el gobierno los dirige. Pero el único origen de esta uniformidad es la buena causa de Holanda, el espíritu público, y el recto juicio de la nacion: esta goza de ilimitada libertad de imprenta, conaturalizada en ella siglos há, sin ninguna traba ni censura. Se sigue de esto que el gabinete de Haya no es responsable de ningun artículo de los periódicos, excepto de la parte de oficio del *Staats-Courant*, y que no se debe suponer que los periódicos nacionales manifiestan las intenciones del gobierno. Además, en las líneas que se citan estan trastornados los hechos, pues en los periódicos de Neerlanda no se comenzó á tratar de la navegacion del Escalda hasta que los periódicos belgas, oponiéndose á los 24 artículos, alzaron la voz en los periódicos, en folletos, en exposiciones, memorias y peticiones, para que no se aplicase al Escalda el arancel de Maguncia; por manera que los artículos de los periódicos neerlandeses han sido efecto y no causa de estas quejas.

«El gobierno de los Países-Bajos, se añade, ha dirigido á la Conferencia, sin que esta lo hubiese estimulado á ello, una nota mas agria que ninguna de las antecedentes, y mas hostil de lo que convenia, exigiendo en ella que sin dilacion se firmase el tratado que habia propuesto á la Conferencia en otra nota de 30 de Junio, renovada en la de 25 de Julio. El primer efecto de aquella nota, que segun apariencia podia considerarse como un manifiesto contra la Conferencia, era aspirar á esta la idea de que todos los medios de conciliacion estaban bien agotados.»

Hubo motivo para presentar la nota de 20 de Setiembre, que era absolutamente necesaria á consecuencia de la interrupcion que las nuevas exigencias manifestadas públicamente en Bélgica ocasionaron repentinamente en la negociacion á principios de Agosto, cuando se creia en Haya que casi se estaba en el caso de firmar el tratado: era tambien necesaria para evitar que el silencio del gobierno de los Países-Bajos pudiese favorecer aquellas exigencias, y prepararles favorable acogida en Londres. Leyendo otra vez dicha nota se conocerá hasta la evidencia que tanto ella como las que le habian precedido estaban redactadas en términos comedidos y conciliadores; y que lejos de que en ella hubiese ninguna expresion capaz de desagradar á la Conferencia, se reconocia explicitamente la amistosa acogida que en ella habia encontrado la última proposicion hecha por el Rey, y la madurez á que habia llegado la negociacion por estas relaciones de mutua confianza: que hallándose los asuntos en este estado, el que abajo firma no ha exigido clara ni inmediatamente ni sin demora, sino sencillamente y con toda la suavidad que lo permitia el asunto, que se firmase el tratado: que lejos de identificar la Conferencia con Bélgica (cosa que no solo habria estado absolutamente en contradiccion, sino diametralmente opuesta á todas las operaciones de la Conferencia y á su caracter de mediacion), solo á esta se podia aplicar la última parte de la nota: en fin, no se podían suponer agotados los medios de conciliacion por la entrega de una nota en que Holanda solo expresaba el deseo de que hubiera una conclusion, conforme al convenio hecho antes del mes de Agosto; convenio que el abajo firmado habia puesto en noticia de la corte de Haya en su correspondencia, acompañándola con documentos justificativos, y que en manera alguna ha sido modificado despues por la Conferencia.

En cuanto á las respuestas que el abajo firmado ha dado por escrito, y han sido presentadas el dia 26 de Setiembre en respuesta á las nuevas cuestiones que se le han dirigido, en los documentos del protocolo 69 se hallará un sumario de la explicacion que verbalmente hizo en la sesion de aquel dia. Segun parece, hay inteligencia equivocada, y todo lo que puede hacer el que abajo firma es referirse á lo que ha contestado por escrito, que segun ha declarado en la conferencia de 26 de Setiembre es lo único que se debe considerar como auténtico.

Segun este sumario: «El gabinete de Haya no adoptaria los arreglos territoriales determinados en los 24 artículos, sino con la reserva de que se le garantizaria la union á Holanda de la indemnizacion que se le asigna en el territorio de Limburgo.» La Conferencia en sus observaciones le ha hecho entender que «esta union depende del modo de pensar de los agnados y de la Confederacion.»

Habiendo accedido el gobierno de los Países-Bajos con una ligera modificacion á un artículo adicional relativo á este objeto, que debia insertarse en el tratado con las cinco cortes, se propuso por parte de la Conferencia considerar esta cuestion como enteramente concluida. El que abajo firma no pidió garantía especial respecto á este punto, creyendo que la cuestion del gran ducado de Luxemburgo era lo único que concernia á los agnados y á la Confederacion germánica.

En cuanto á la 5.ª respuesta se ha reproducido la objecion de que las proposiciones del gobierno de los Países-Bajos tocante al uso de las aguas interiores no producirian ningun resultado, refiriéndose á las negociaciones de los Estados ribereños al Rhin.

En el protocolo 70 se dice que la Conferencia ha declarado inadmisibile el proyecto de tratado presentado por el Rey de Holanda. Sin embargo no se niega que la Conferencia ha continuado deliberando acerca de este tratado.

La corte de Haya, cuyo sistema político coincide con las reservas y modificaciones de las tres cortes del Norte, nunca ha advertido que Bélgica esté dispuesta á acceder á ello.

El gabinete de Haya, dicen, se deleita con ilusiones. Si esta calificacion pudiera aplicarse á la conviccion íntima de que un Monarca legítimo que, sometiéndose á la ley de la necesidad, se ha visto próximo á abandonar á la rebelion la mayor parte de sus Estados, los dos tercios de la poblacion de su rei-

no y la mitad de sus bienes patrimoniales, y á consentir en aliviar á las provincias sublevadas de una inmensa parte de la deuda pública, dándoles importantes ventajas marítimas; de que este Monarca, decimos, no está obligado ni autorizado á dejar á merced de aquellos el primer interes y toda la independencia de un pueblo que le ha permanecido fiel; de que el Rey constitucional de una nacion libre, tan sensata como leal, no ha podido elegir en sus relaciones exteriores un sistema opuesto al espíritu público y á la opinion unánime de sus vasallos; y de que estando en peligro la existencia social de esta nacion, no le es lícito ofrecer su pueblo en holocausto para que cesen los apuros generales ó parciales de Europa; entonces sin duda alguna se deleitaria con ilusiones el gobierno holandés, y procuraria darles la consistencia de la realidad, adoptándolas por base de su sistema político. (M. de C.)

PORTUGAL.

Lisboa 30 de Octubre.

Por cartas escritas en Coimbra á 27 del corriente nos consta que aquel día habia salido para el ejército el gefe del estado mayor general, y que habiendo intentado los rebeldes hacer una salida por la parte de Villanova, nuestras tropas se retiraron de intento para atraerlos, dejando emboscado el regimiento núm. 16, que cayendo de improviso sobre ellos, los rechazó causándoles mucha pérdida. De Villanova continúan arrojando bombas contra Porto, en donde han hecho mucho estrago.

Tambien hemos recibido varias cartas de las provincias, de las cuales copiamos algunos párrafos.

Villanova 23 de Octubre. «Todos los pueblos desde Coimbra hasta esta tienen preparados arcos y fuegos artificiales, y los habitantes vienen de tropel hácia el camino real para disfrutar el gusto de ver á nuestro augusto Monarca, que en todas partes se espera con ansia.»

Beira 22 de Octubre. «En esta comarca continúa todo en el mejor orden, y el entusiasmo y la esperanza de los pueblos con la seguridad de la venida del Rey nuestro Señor es para visto, no para referido.»

Valenza 19 de Octubre. «Continúan saliendo de esta para el ejército muchos carros con municiones de guerra, y hoy mismo lo han verificado 147, todos de esta jurisdiccion.»

Amarante 22 de Octubre. «Los rebeldes que se pasan refieren que la escuadra de Sartorius quedó enteramente destrozada en el combate que tuvo con la nuestra. Añaden que es inmenso el número de heridos que hay en Porto, y que la mayor parte perece por falta de asistencia.»

Caminha 19 de Octubre. «Hace tres dias salieron de aqui para Vianna 80 carros con trigo para consumo del ejército, y se estan acabando de preparar otros 388 para conducir los pertrechos y municiones de guerra que desde la plaza de Valenza remiten al ejército.»

En este correo recibimos carta escrita en Paris á 16 del corriente por persona digna de fe y perfectamente instruida de lo que pasa en Courcelles, habitacion de la ex-emperatriz del Brasil; dice lo que sigue: «Las últimas cartas que en Courcelles se han recibido de los rebeldes de Porto son de 29 de Setiembre, y por ellas se sabia que estos habian perdido hasta aquella fecha 5200 hombres entre muertos y heridos.»

Del Morning-Herald de 6 del corriente copiamos lo que sigue: «De Porto escriben con fecha 25 y 28 de Setiembre la carta siguiente: «El navio Britomart apareció fuera de barra. Su llegada fue tanto mas oportuna cuanto parte de las municiones se iban acabando, y se habian construido varias baterías, para las cuales no habia artillería, porque desgraciadamente ni en Londres ni en esta se habian dispuesto cureñas para los cañones; y muchas piezas, en las cuales se puede decir que estriba la salvacion de la ciudad, estan aun sin servir por falta de cureñas. No se puede concebir cómo nuestro partido no hace un esfuerzo para desalojar enteramente al enemigo de Villanova; bien que supongo que el vigoroso sistema de defensa que se sigue aqui (en Porto) no permite ninguna excursion, en que la pérdida para D. Pedro seria positiva y final, al paso que la del enemigo se repara fácilmente. Con efecto, la defensa de las líneas impide que se separe de ellas ningun cuerpo considerable, en vista de que en el hospital de esta ciudad hay 800 hombres, y que no ha sido posible reemplazar las bajas que ha habido por muertes.»

«Ayer desembarcaron aqui algunos caballos procedentes de Inglaterra, y los pasearon en triunfo por la ciudad. Es cosa ridicula ver la impresion que ha causado este refuerzo (1). D. Pedro y el ex-conde de Villafra han estado esta tarde á visitar los caballos en sus cuadras. Y con estos caballos y con seis piezas sin cureñas juzga el partido constitucional hacer levantar el sitio de Porto y realizar sus proyectos respecto á Portugal!»

En el mismo periódico se inserta una carta escrita en Porto el dia 29 de Setiembre á las seis de la tarde. Su tenor es el siguiente:

«Apenas tengo tiempo para referir los acontecimientos de este importante dia. El enemigo, segun he avisado, principió el ataque al anochecer, primero contra los franceses, y luego contra los ingleses, extendiéndolo despues á toda la línea de derecha é izquierda, y ejecutando un movimiento correspondiente sobre el convento de Serra. El ataque contra los franceses é ingleses que estan á la derecha fue muy vigoroso, pues desalojaron á los primeros de sus líneas, tomándoles sus trincheras, matándoles varios soldados y oficiales, y quedando herido su coronel Saint-Leger. Los ingleses fueron rechazados despues de una obstinada resistencia, y el enemigo llegó á apoderarse de su campamento; pero reforzados aquellos por un destacamento de portugueses cobraron aliento, bien que todavia experimentaron mucha pérdida, pues pereció el coronel Burrell, que habia llegado últimamente de Inglaterra, así como el teniente Luper y el alférez Burton, quedando heridos todos los demas oficiales, excepto uno solo. Las brigadas francesa y británica han quedado horriblemente destrozadas, y el coronel Burrell murió en ocasion que animaba á su gente gritando: ¡Vamos; muchachos, dentro de poco tendremos

(1) Observen nuestros lectores que este párrafo no se copia de un periódico realista, sino de los mas adictos al partido de los rebeldes, y escrito por uno de sus correspondientes de Porto, que forzosamente simpatizará con los mismos rebeldes, pero es tal la ridiculez, que hasta entre ellos mismos excita el desprecio y escarceo. (N. del R. portugués.)

«algún vino! En una palabra, ha sido un dia de luto para nuestros compatriotas. El enemigo atacó con gran valor los puntos ocupados por portugueses, y llegó á tener la fortuna de apoderarse de una elevacion frente á la batería de Aguardente, penetrando muchas veces dentro de las otras baterías. Toda la accion ha sido mucho mas seria que otra ninguna de cuantas hasta el dia ha habido, y el ataque se hizo con el mayor denuesto.»

«Sábado por la noche. El ataque principal fue contra la línea en que estaban los franceses y los ingleses, siendo fingidas las demas operaciones, á fin de proteger la verdadera. Parte de la posicion francesa estuvo dos veces en poder del enemigo, que por mas de tres horas fue dueño de la línea inglesa. Todos los oficiales franceses, excepto uno, tuvieron la misma suerte que los ingleses, quedando muertos ó heridos. La última descarga del enemigo quitó la vida á 16 de nuestros camaradas. La pérdida ha de haber sido muy grande por una y otra parte, siendo cruelmente sentida por la nuestra, por razon á que no se pueden reemplazar los hombres que se pierden. Me consta que es preciso hacer la amputacion del brazo al coronel Saint-Leger. Las tropas del Sr. D. Miguel han peleado con el mayor denuesto. Os admiraré lo que ahora voy á decir; pero podéis creer que es exacto. Esta noche se ha mandado que el barco de vapor Eca entre en el rio para estar á disposicion de D. Pedro en caso que se veiese obligado á huir (2).» (G. de Lisboa.)

ESPAÑA.

Madrid 7 de Noviembre.

BOLSA DE COMERCIO.—Continuacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.	Al contado.	Observaciones.
Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100		
Dichas Id. al 4 por 100.....		
Títulos al port. de 5 por 100.....		40 1/2 din.
Id. Id. de 4 por 100.....	36 1/2	
Vales consolidados.....		
Id. no consolidados.....	18	
Deuda negoc. del 5 por 100 á papel..		
Id. sin interes.....		5 1/2 Id.
Acciones del banco español.....		

CAMBIOS.

Amsterdam, 20.	Paris 15-19.	Cádiz 1/2 á 3/4 d.	Sevilla 1/2 Id.
Bayona, 20.	Alicante á corto pla-	Coruña 1/2 Id.	Valencia par á 1/2 Id.
Burdeos, 20.	20 par á 1/2 d.	Granada 1/2 Id.	Zaragoza 1/2 Id.
Hamburgo, 20.	Barcelona á pesos fr.	Málaga 1/2 b.	Descuento de letras
Londres á 90 dias.	1/2 á 1/2 b.	Santander 1/2 á 1/2 Id.	4 1/2 por 100 al año.
36 1/2.	Bilbao 1/2 Id.	Santiago 1/2 d.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores á las *Vidas de los padres mártires y otros principales santos* acudirán á recoger el tomo 3.º y adelantar el importe del 4.º, en Madrid á la librería de Perez y en las provincias á aquellas en que se hubieren suscritos.

—*Ordoñez ó la batalla de Lodos*, crónica del siglo VIII. Un cuaderno en 8.º que se vende á 7 rs. en rústica en Madrid, librería de Jordán.

—*Examen filosófico de la revolucion americana*, por el marques de Vallesantoro. En este discurso se dá una idea sucinta pero clara, del descubrimiento de las Américas; de su conquista, organizacion, civilizacion y poblacion; del origen de su separacion de la metrópoli; del sistema de gobierno que han adoptado y de sus funestas consecuencias: como son el no disfrutar desde entonces de paz ni de sosiego; disminuirse la poblacion; desaparecer los capitales; decaer la agricultura extraordinariamente; cesar el comercio; escasear cada dia mas y mas los metales preciosos y toda clase de riqueza; en lugar de la prosperidad á que caminaba bajo la autoridad de los Reyes de España; concluyendo el autor con hacer ver cuán errónea ha sido la opinion de algunos pretendidos sabios sobre la utilidad que resultaria de la emancipacion de las Américas, y lo perjudicial que seria á la Europa esta novedad. Se hallará en la librería de Calleja Esteban á 5 rs., y en la misma se vende la Memoria sobre la balanza de comercio del mismo autor á 12 rs.

—*Tratado elemental de física*, escrito en frances por Mr. F. B. Berdant, individuo de la academia Real de Ciencias de Paris y profesor de mineralogia de la facultad de Ciencias. Esta obra, traducida con mucha exactitud al castellano de la 4.ª y última edicion por D. Nicolas Arias, se halla adoptada para las cátedras del Real conservatorio de artes, porque en poco volumen contiene todo lo mas selecto de la física, explicado con claridad y precision, sin fatigar á los principiantes con muchos cálculos intrincados. Véndese en las librerías de Cuesta, de Razola, de Cifuentes y de Tejada. Consta de 2 tomos con 15 láminas. Precio en rústica 60 rs. vn.

—*Naciones de economia política* sobre la materia de impuestos, con especial aplicacion á nuestro estado economico: por el editor de las obras póstumas de D. Gaspar de Jovellanos: 2.ª edicion. Se vende suelta esta obra en Madrid en las librerías de Cuesta, de Sojo y de Sanz á 7 rs.

—*El verdadero derecho natural*, por D. Braulio Foz. La indagacion, coordinacion y explicacion de los principios legítimos del derecho natural han sido el objeto de continuas meditaciones y observaciones prolijas del autor: todos tienen necesidad del conocimiento de esta legislacion de la naturaleza para evitar el error y ser justos en lo que toca á cada uno: consta esta obra de 2 tomos en 8.º Se hallará á 30 rs. en rústica y 34 en pasta en la librería de Cuesta; en Valencia en la de Jimeno y en las principales librerías de las capitales de provincia.

—Se halla vacante una de las dos plazas de médico titular de la ciudad de Trujillo (provincia de Extremadura), cuya provision corresponde á la Real Junta superior, á propuesta de la Real academia de medicina y cirugía de Sevilla, previa oposicion pública que se hará en la misma. Las obligaciones de esta plaza son: asistir gratuitamente á los pobres de solemnidad en union con el otro médico titular; servir al ayuntamiento de dicha ciudad en todo lo que se le ofrezca, relativo á la jurisprudencia médica, como asistir á los actos de sorteos, inspeccion de víveres &c. La dotacion fija será de 4500 rs. pagados por el dicho ayuntamiento del fondo de propios y arbitrios. Los que deseen concurrir á dicha oposicion deberán presentar sus memoriales á esta Real academia por conducto de su secretario, francos de porte, dentro del término de 40 dias.

—Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Sta. Cruz del Retamar, provincia de Toledo; la dotacion consiste en 5500 rs. pagados mensualmente; y la poblacion asciende á mas de 500 vecinos. Los pretendientes dirijirán las memoriales francos de porte al ayuntamiento de la expresada villa hasta el dia 30 del que rige.

—Por providencia del supremo consejo de la Guerra en sala de justicia, se cita á D. Francisco, Doña Maria Josefa y Doña Maria de la Asuncion Agüero, hijos y herederos de D. Gerónimo Agüero, alcalde mayor que fue de la ciudad de Burgos, á fin de que dentro del término de 40 dias se presenten en el par medio de procurador, á usar de su derecho en los autos que seguia el expresado Agüero y otros, con Doña Rosa Oimédilla, D. Juan Bautista y D. Vicente Salazar, dueños del padrón titulado de San Rafael, sito en la citada ciudad; y D. Juan Melmeil su arrendatario, sobre abono de daños y perjuicios causados á estos á consecuencia del despojo de dicho padrón por haberse destinado para cuartel de caballería.

(2) El Times confirma lo que dice esta carta. (N. del R. portugués.)